

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77315718695

**TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS
LIMITED DE CHILE LTDA.**

R.U.T. 85.274.300-K

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 23 ABR 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77315044432 /

VISTOS:

El escrito de fecha 31 de marzo de 2015, presentado por don ILSE MARIBEL CORREA CRUZAT RUT 8.894.824-6, en representación de TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED DE CHILE LTDA. RUT 85.274.300-K, ambos con domicilio en Avda. Boulevard Aeropuerto N 9641 comuna Pudahuel, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa va a obtener la declaración de cumplimiento.
- El Software aún no cuenta con todas las herramientas para generar las facturas electrónicas.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente y considerando que solo faltaría efectuar la declaración de cumplimiento, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **15 de Mayo de 2015.**

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED DE CHILE LTDA. RUT 85.274.300-K.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VUS/JAA/JCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A ILSE MARIBEL CORREA CRUZAT en Rep. de TRIUMPH INTERNATIONAL OVERSEAS LIMITED DE CHILE LTDA.
Avda. Boulevard Aeropuerto Norte N° 9641 comuna Pudahuel
- Secretaria Director Regional